



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00341 00**

En atención a los memoriales que anteceden, por un lado, se le pone de presente a la apoderada de la parte actora que, conforme a lo dispuesto por auto del 2 de mayo de los corrientes, el Despacho ya había precedido a comunicar el nombramiento como partidores a los auxiliares de la justicia designados para tal efecto.

De otro lado, teniendo en cuenta que de los auxiliares designados, el Dr. CARLOS ANDRÉS BOTERO CADAVID, fue quien primero aceptó su designación, se confirma la misma y se le concede el término de sesenta (60) días para presentar el trabajo partitivo y adjudicativo. Para tal efecto se ordena que, a través de secretaria se comparta el enlace electrónico para acceder al expediente con el fin de realizar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2b03daf7fbe9e570defe76efc3cdfed7e22007ac2a3d2d5b653dd2f7bb8fcb

7

Documento generado en 23/05/2022 10:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>